

**Universidad Nacional Experimental  
de los Llanos Occidentales  
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que Siembra

**VICERRECTORADO  
DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
ESTADO APURE**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS  
AVANZADOS**

**LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA  
EN LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL  
MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS  
SÓLIDOS**

**Autora:** Abg. Dixia Espinoza

**Tutor:** Dr. Juan Carlos Suarez

San Fernando, Enero de 2023

**Universidad Nacional Experimental  
de los Llanos Occidentales  
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que Siembra

**Vicerrectorado de Planificación y  
Desarrollo Regional  
Programa de Estudios Avanzados  
Especialización en Derecho  
Agrario y Ambiental**

**LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL  
PARA EL MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS**

**Trabajo Especial de grado presentado como requisito parcial para optar  
al título de Especialista en Derecho Agrario y Ambiental.**

**Autora: Abg. Dixia Espinoza  
Tutor: Dr. Juan Carlos Suárez**

**San Fernando de Apure, Enero de 2023.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
EZEQUIEL ZAMORA

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional  
UNELLEZ-Apure

PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

### ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

Hoy, Jueves 19 de Enero del año 2023, siendo las 2:00 pm, en el aula 1 del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ – Apure, se procedió a la evaluación del Trabajo Especial de Grado titulado: “**LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS**”, realizado bajo la responsabilidad de la participante: **DIXIA ESPINOZA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.322.490**, de la V Cohorte de la **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL**, realizado bajo la tutoría del **DR. JUAN CARLOS SUAREZ C.I. 18.145.814 (UNELLEZ)**. El Acto se realizó en presencia de los miembros designados según Resolución de Comisión Asesora de Estudios Avanzados **CAPEA-VPDR/R/2466/2023, Acta N° 234, Ordinaria, de fecha 11/01/2023, Punto N° 35**, respectivamente, todo de acuerdo con las Normas Vigentes aprobadas por la Institución. El Jurado decidió por unanimidad evaluar como **APROBADO** el trabajo especial de grado **y otorgar mención: honorífica y publicación por la relevancia del estudio y su significativo aporte al derecho ambiental**. Dando fe y en constancia de lo indicado, firman:

**DR. JUAN CARLOS SUAREZ**  
C.I N° V- 18.145.814

Tutor

**DR. NESTOR PEREZ**  
C.I N° V- 10.130.011  
Jurado



**ESP. IRIS SILVA**  
C.I N° V- 8.188.453  
Jurado

---

Sede del Programa de Estudios Avanzados, Calle Queseras del medio, Edificio UNELLEZ-VPDR  
San Fernando, estado Apure.  
Correo: [estudiosavanzados@gmail.com](mailto:estudiosavanzados@gmail.com) Teléfonos: 0414-4500608

## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, **JUAN CARLOS SUAREZ LUQUE. C.I. 18.145.814**, por medio de la presente, hago constar que he leído el Trabajo Especial de Grado, titulado: **LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS**, presentado por la ciudadana: **DIXIA SIMAIRA ESPINOZA QUERALES C.I. 12.322.490**, por medio de la presente, certifico que he leído y considero, que reúne las condiciones necesarias para ser defendido y evaluado por el jurado de examinación que se designe.

En la ciudad de San Fernando de Apure; a los 02 días del mes de enero del año 2023.

Nombre y Apellido: Juan Carlo Suarez Luque



Firma de Aprobación del Tutor:

Fecha de entrega: 02/01/2023

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por permitirme la oportunidad de culminar exitosamente este camino trazado.

A mi esposo por ser incondicional y contar con su apoyo en todo momento.

A mi familia, mis hijos, por su comprensión, apoyo y por creer en mí.

A la UNELLEZ-Apure por la oportunidad de seguir preparándome en mi localidad.

Al Dr. Juan Carlo Suárez, mi tutor, por su apoyo en la realización de esta investigación y por ser parte fundamental de esta especialización.

## DEDICATORIA

*A mi familia con amor...*

## ÍNDICE

CARTA DE ACEPTACION DEL TUTOR.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
DEDICATORIA.....	v
LISTA DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>Capítulo I: El Problema de la Investigación.....</b>	<b>3</b>
Planteamiento del problema.....	3
Objetivos de la Investigación:.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Especificos.....	12
Justificación de la Investigación.....	12
<b>Capítulo II: Marco Teórico Referencial.....</b>	<b>14</b>
Antecedentes de la investigación.....	14
Bases teóricas Conceptuales.....	17
Teorías de la investigación.....	27
Bases Legales.....	30
<b>Capítulo Iii: Marco Metodológico.....</b>	<b>33</b>
Nivel de la Investigación.....	33
Diseño de la Investigación.....	34
Técnicas e instrumentos de Recolección de Información.....	35
Técnicas de Análisis.....	36

<b>Capítulo IV: Análisis de la Información.....</b>	<b>37</b>
<b>Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>47</b>
Conclusiones..... ..	47
Recomendaciones.....	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	50

## LISTA DE FIGURAS

1. Corresponsabilidad .....	19
-----------------------------	----



Universidad Nacional Experimental de los Llanos  
Occidentales Ezequiel Zamora  
Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional  
Programa de Estudios Avanzados  
Especialización en Derecho Agrario y Ambiental

## LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS

**Autora: Abg. Dixia Espinoza**  
**Tutor: Dr. Juan Carlos Suárez**  
**Año: 2022.**

### RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general es analizar la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos, que surge de la necesidad de hacer una revisión de esas fuentes del derecho ambiental, de manera que se comprendan estos tópicos jurídicos. El estudio se llevó a cabo con un nivel analítico, siendo una investigación con diseño documental, que se realizó con la utilización de la técnica del fichaje para la recolección de la información y como técnica de análisis el análisis de contenido. Entre las fuentes del derecho analizadas destacan la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica del Ambiente (2006), la Ley de Residuos y Desechos Sólidos (2004), la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) y la Ley del Plan de la Patria (2019-2025). Entre las conclusiones del estudio se resalta la necesidad de tributar a una gestión ambiental que favorezca el desarrollo de acciones ambientalistas y de allí la importancia de asumir que la gestión ambiental es responsabilidad de todos, desde los espacios de las personas naturales, jurídicas, desde las instituciones del Estado, ONEG y privadas se deben generar espacios para la concienciación, para acciones que resulten efectivas para el adecuado manejo de los residuos y desechos sólidos.

**Palabras Clave:** corresponsabilidad ciudadana, gestión ambiental, residuos y desechos sólidos.



National Experimental University of the Plains  
Western Ezequiel Zamora  
Vice President for Planning and Regional Development  
Advanced Studies Program  
Specialization in Agrarian and Environmental Law

## **CITIZEN SHARED RESPONSIBILITY IN ENVIRONMENTAL MANAGEMENT FOR THE MANAGEMENT OF WASTE AND SOLID WASTE**

Author: Abg. Dixia Espinoza  
Tutor: Dr. Juan Carlos Suárez  
Year: 2022.

### **ABSTRACT**

The general objective of the research was to analyze citizen co-responsibility in environmental management for solid waste and waste management, which arises from the need to review these sources of environmental law, so that these legal topics are understood. The study was carried out with an analytical level, being an investigation with a documentary design, which was carried out with the use of the technique of signing for the collection of information and content analysis as an analysis technique. Among the sources of law analyzed are the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela (1999), the Organic Law of the Environment (2006), the Law of Residues and Solid Waste (2004), the Law of Comprehensive Garbage Management (2010) and the Homeland Plan Law (2019-2025). Among the conclusions of the study, the need to pay taxes on environmental management that favors the development of environmental actions is highlighted, and hence the importance of assuming that environmental management is everyone's responsibility, from the spaces of natural and legal persons, from State institutions, ONEG and private spaces must be generated for awareness, for actions that are effective for the proper management of waste and solid waste.

**Keywords:** citizen co-responsibility, environmental management, residues and solid waste.

## INTRODUCCIÓN

El derecho ambiental ha surgido para buscar normar las relaciones del ser humano con el ambiente, ante una realidad que ha estado marcada por fuertes impactos negativos en materia del ambiente y el manejo de los recursos naturales, es por ello que en Venezuela existe un abanico de leyes que buscan favorecer varios aspectos que están relacionados con la parte ambiental, uno está referido a lo que es el manejo de los residuos y desechos sólidos, donde destacan la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica del Ambiente (2006), la Ley de Residuos y Desechos Sólidos (2004), la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) y la Ley del Plan de la Patria (2019-2025), entre otras fuentes del derecho que buscan la promoción de la conservación ambiental.

De allí que el tema del manejo de los residuos y desechos sólidos debe hacerse desde esa visión corresponsable, para que se puedan sumar esfuerzos no solo individual, sino en colectivo, involucrando a todos las personas naturales, jurídicas, desde las instituciones del Estado, ONEG y privadas, para que de esta manera se generen espacios para la concienciación, buscando que cada uno asuma el papel corresponsable, que se piense en el ambiente, en su cuidado y la preservación de ese ambiente ecológicamente sano y equilibrado, que los recursos puedan mantenerse para el disfrute de las generaciones venideras.

De allí que toda esta realidad jurídica en materia del derecho ambiental para favorecer el adecuado manejo de los residuos y desechos sólidos permitió el desarrollo del presente estudio cuyo objetivo general es analizar la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos, que surge de la necesidad de hacer una revisión de esas fuentes del derecho ambiental que favorezcan la comprensión de lo que implica asumir desde la corresponsabilidad ciudadana el adecuado manejo de los residuos y desechos sólidos.

Es por ello, que este estudio para su organización se encuentra estructurado en cinco (05) capítulos, cada uno con los elementos respectivos metodológicos, tal como se especifican a continuación:

**CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**, en el que se ensablo el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, tanto el objetivo general como los objetivos específicos, y se presenta la justificación de la investigación.

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**, comprende los antecedentes de la investigación, las bases conceptuales, las teorías de la investigación y las bases legales que fundamentan al estudio.

**CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**, se presentan: el nivel de la investigación, el diseño de investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de la información y tipo de análisis de la información utilizado.

**CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**, realizada atendiendo a los objetivos de la investigación, permitiendo hacer el análisis documental de manera organizada y estructurada.

**CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**, comprende las conclusiones según los objetivos de la investigación y unas recomendaciones finales.

Finalmente, se enuncian las **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** en las que se sustentó el estudio.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

Las civilizaciones con el transitar de los años han ido acuñando diversidad de patrones conductuales que les identifican, les hacen reconocer, valorar su entorno, establecer pautas o normas que se van afianzando como parte de la cultura, del acervo y de lo que identifica a los diversos grupos etéreos, todo ello acompañado de una serie de acciones que cada uno de los miembros de la sociedad va asumiendo, lo cual le hace estar activo y sentirse parte de esa dinámica social imperante, bajo esta noción crecen, se desarrollan y avanzan las sociedades hacia la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades y el logro del progreso.

En tal sentido, uno de los aspectos de la vida social que demarca la actuación del ser humano en relación a lo que le rodea, está vinculado con esa valoración y reconocimiento del tema ambiental, del cual forma parte estructurante, con el cual conviven, comparte y desarrolla sus actividades humanas, lo cual permite reconocer los niveles de importancia que se le confieren a lo que es esa adecuada relación ser humano-ambiente, bajo un concepto que evoca al respeto y al desarrollo de múltiples actividades que se enraízan en el quehacer cotidiano de los grupos, de los pueblos y naciones, determinando sus niveles de cultura.

De allí, que es menester que se consolide una relación de reciprocidad entre el individuo y el ambiente, con adecuado uso del mismo, lo que favorece su desarrollo, adecuación y sostenibilidad de la misma especie humana, una convivencia permeada de respeto y favoreciendo la aprehensión de hábitos ambientalistas que son esenciales con el transitar del tiempo por cuanto la realidad demanda de esa adecuada relación, tal como se puede apreciar en las ideas expresadas por Castillo A. y Otros (2017), que sostiene lo

siguiente: “Otra concepción de ambiente permite entrever una continuidad entre el sujeto y su entorno, ya que este mismo es un sujeto, que constituye una identidad, producto de la síntesis de circunstancias particulares” (p.44).

De las ideas planteadas, se concluye que el ambiente representa ese escenario donde se entreteje esa relación sujeto-entorno, donde se demandan sus actividades, lo cual debe estar guiado por una adecuada reciprocidad y donde el ser humano debe dirigir sus acciones al mantenimiento del mismo, en un escenario de respeto, valoración y preservación, todo ello permite reconocer que el ambiente es preponderante para el ser humano, se puede decir que es un elemento indispensable para la conservación y desarrollo de la especie humana, para establecer sus relaciones de interconexión con el resto de los seres vivos que también forman parte de ese ambiente en el que está inserto.

Todo ello, permite la comprensión de esas relaciones coexistencia de convivencia del ser humano con el ambiente bajo estándares de conciencia, sobre lo cual se toma en consideración los aportes referidos por Alvarado N. (2021), que señala:

El ser humano es un individuo que no se encuentra solo dentro de una realidad marcada por la coexistencia de otros seres vivos y de su misma especie, por lo que todo ello le debe hacer actuar de una manera que debe ser consciente de las acciones y consecuencias que se desprenden de su comportamiento (p. 41)

Los referentes desarrollados por esta investigadora, permiten comprender el papel que representa el ser humano dentro de la estructura de la cual forma parte, no está solo, coexiste con otros seres humanos y seres vivos, dentro de un ambiente que va marcando el establecimiento de relaciones particulares y en conjunto, que a su vez tendrán una serie de consecuencias en los individuos de su misma especie y seres vivos, de allí que un adecuado comportamiento garantizara una adecuada convivencia de los seres vivos, lo cual en términos ambientales evoca a que la realidad deja ver que el ser

humano debe adaptarse y aprender a convivir en la estructura social, teniendo adecuados hábitos y acciones humanas.

No obstante con el paso de los años, las acciones humanas han estado irrumpiendo con esta sana convivencia que ha tenido el ser humano con el ambiente y por ende con el resto de los seres vivos, al respecto se consideran pertinentes los planteamientos desarrollados por Barón G. (2014), que destaca:

El planeta ha venido sufriendo una serie de cambios ambientales, los cuales afectan negativamente nuestro medio ambiente, como resultado de la falta de comprensión compromiso y responsabilidad de una gran mayoría de seres humanos que no han destinado recursos para medir consecuencias fundamentalmente de los impactos a nivel del medio ambiente (p. 16).

En referencia a las ideas señaladas por este autor, se comprende como con el devenir de los años la relación de coexistencia del ser humano con el ambiente ha venido presentando ciertas alteraciones, lo cual se deriva de ciertas prácticas humanas que colocan en riesgo ese deseado ambiente que se requiere para el desarrollo y evolución de la especie humana, aunado a la carencia de una serie de valores y hábitos de vida que sean ambientalistas, que se perfilen a causar el menor impacto posible en cuanto al ambiente y el adecuado uso del mismo y de los diferentes recursos naturales existentes, lo que llama a revisar la actuación responsable y corresponsable del ser humano en atención a este aspecto.

De igual manera, se comprende que las realidades cambiantes y permeadas de adecuaciones hacen que cada uno de los seres humanos en su afán de sobrevivencia, desarrollo, crecimiento y de sostenibilidad sean capaces de desarrollar diversas actuaciones que en la mayoría de los casos atentan contra el ambiente, y donde el resultado o consecuencia de tales acciones degradadoras repercuten en la misma calidad del individuo, a tal punto que se coloca en riesgo su sostenibilidad en el planeta, generando situaciones

desagradables que cada vez más son frecuentes y se van intensificando, al no existir acciones sostenibles que se puedan consolidar.

Considerando estos elementos, que vislumbran una realidad ambiental se presentan las ideas de Rondón O. (2017), que sostiene:

El siglo XXI se caracteriza por la preocupación y concienciación de la sociedad sobre su medio ambiente y los posibles daños que le ocasionan las actividades humanas. En relación con la producción de residuos la preocupación se ha centrado en los efectos que origina la mala gestión que se hace de ellos, efectos que se visualizan principalmente en la salud pública por la contaminación del suelo, agua, aire, lo que produce el impacto ambiental negativo por el inadecuado manejo de los mismos y amenazan la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental (p. 3).

Lo citado permite guarda relación con las ideas antes desarrolladas en atención la realidad de la situación ambiental, producto de las acciones humanas desarrolladas sin conciencia que afectan y alteran el normal desarrollo de lo que es el ambiente y los recursos naturales, además de avizoran una situación que se hace vulnerable en la cotidianidad, referida a lo que es la producción, manejo inadecuado y disposición final de los residuos sólidos provenientes de esas actividades humanas, que de manera desmedida se han venido acuñando y generando grave impacto difícil de controlar por parte del mismo ser humano, los gobiernos e instituciones.

Esta realidad en materia ambiental, esta llamado la atención de los actores sociales por cuanto cada día va en crecimiento esa generación de residuos y desechos sólidos, que son el producto de ese consumismo del ser humano, de no adoptar medidas ecoeficientes, ecológicas y sostenibles que permutan revertir esta situación, al respecto de ello se presentan las ideas de Rondón O. (2017), que señala lo siguiente: “los desechos sólidos, como materia residual de las transformaciones productivas realizadas por el ingenio humano, se presentan hoy como un reto en cuanto a su disminución y disposición final”(p. 5).

De las ideas expuestas se comprende que la realidad ambiental en materia de manejo de residuos sólidos representa un tema neurálgico y de vital importancia en la dinámica social, por cuanto amerita que se revise que se está haciendo desde los diversos ámbitos sociales, por cuanto cada día avanza esa generación de residuos y desechos sólidos en escala mundial, que llega a ser incontrolable y no se están adoptando las medidas ambientales que permitan responder a esta situación, lejos de conseguir soluciones el problema se sigue acrecentando.

De esta realidad no escapan los países de Latinoamérica, sobre lo cual Farfán H. (2020), en su investigación señala:

...en América Latina y el Caribe el tema del manejo de los residuos sólidos es neurálgico desde el enfoque ambiental y la calidad de vida de las poblaciones, lo cual permite comprender que se debe prestar atención a este tema de servicio hacia la minimización de la generación de estos...(p. 5).

Las ideas de este autor, sobre lo que representa esa generación excesiva de residuos sólidos, lo cual es relevante desde el punto de vista de las interacciones ambientales, lo cual repercute en la calidad de vida de la misma sociedad y es que desde la investigación desarrollada por el autor citado se evidencia como en escala de los países de América Latina y el Caribe, no se están adoptando unas medidas ecológicas adecuadas que permitan el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos de manera sustentable, que favorezca la prestación de un adecuado servicio de recolección o que permita la concienciación de la sociedad hacia la generación de los mismos.

En este mismo orden de ideas, sobre el tema de la generación de residuos y desechos sólidos, se presentan los planteamientos desarrollados por Martínez (2014), citado por Rondón O. (2017), que señala: “la basura es un problema, no solo que compete a los ecologistas, científicos, los biólogos, es un problema social...” (p. 6), desde estas ideas se comprende que el tema

de la generación de residuos y desechos sólidos o basura, debe ser asumido de manera corresponsable por todos los actores sociales, quienes deben asumir su participación activa en la búsqueda de alternativas que permitan asumir esta situación ambiental, en aras de que se puedan cristalizar alternativas de solución para favorecer la realidad y el logro de esa deseada calidad de vida.

Todo ello, por cuanto la realidad del tema ambiental debe ser visto desde lo ecológico perfilado a lo que señala Farfán H. (2020): "...la adecuada deposición de los mismo y la oportunidad de crear conciencia en el colectivo de manera corresponsable...(p. 5), desde estos planteamientos se vislumbra una de las diversas alternativas que a la luz de las legislaciones y especialmente de lo que corresponde con el derecho ambiental se han acuñado en la estructura social para hacer frente a lo que representa el tema del manejo de los residuos y desechos sólidos la corresponsabilidad de los individuos en materia ambiental, dejando ver que es un valor que debe estar presente en los individuos y que el mismo subyace en los diversos instrumentos jurídicos.

Lo cual se consagra desde los preceptos constitucionales, por cuanto el artículo 127 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), reza lo siguiente: "Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación...", donde se evidencia la participación de forma corresponsable que la sociedad venezolana debe hacer en función de que se establezcan las adecuadas condiciones para el disfrute de ese ambiente sano, el aprovechamiento de los recursos, evitando cualquier forma de contaminación, tal como ocurre con la generación de residuos y desechos sólidos, desde esta óptica se asume un papel corresponsable por los individuos, desde los diferentes grupos etarios en el fomento de adecuadas acciones ambientales para mitigar el tema de la generación de residuos y desechos sólidos

Bajo este transitar de ideas, se evidencia que el tema de la corresponsabilidad en materia ambiental no es nuevo, de allí que se hace relevante destacar lo expuesto por Anzola (2012), al señalar: “El valor de la corresponsabilidad, la cual implica la responsabilidad, es un valor social insustituible para la observancia de los derechos humanos, para el debido cumplimiento de las obligaciones de unos en relación con los otros” (p. 14), se comprende de manera expresa el valor que subyace en la corresponsabilidad, visto desde esa forma en que cada uno de los actores sociales está llamado a asumir el compromiso que tiene frente al tema ambiental, de lo cual se desprende que sus mismas acciones serán preponderantes en la búsqueda de lograr esa deseada calidad de vida y bienestar colectivo.

En el caso de la legislación venezolana, sobre el carácter corresponsable se consideran las ideas de Castillo C. (2020), que señala que se debe:

...establecer una corrección en esas conductas que son atípicas de lo que es el equilibrio armónico con la naturaleza, donde el ser humano sea capaz de reconocer que es parte de este sistema donde cada uno tiene un rol y una cuota significativa y que esas prácticas degradante, dañinas y perjudiciales para el ambiente termina afectándole, en su calidad de vida, su salud y hasta el mantenimiento de la especie humana. De allí que es corresponsabilidad de la sociedad mantener esas condiciones ambientales que sean favorables, evitar y eliminar esas prácticas que atentan contra la sustentabilidad, el buen uso racional de los recursos existentes para que se mantengan en el tiempo (p. 50).

De las ideas que presenta este autor, se hace relevante subrayar dos aspectos, el primero referido a lo que es la acción degradante del ser humano sobre el ambiente, lo cual responde a prácticas y conductas atípicas, son conciencia, que colocan en riesgo la sostenibilidad de la especie humana, cuyas consecuencias le afectan al mismo individuo, y en segundo lugar, a lo que implica el carácter corresponsable que desde lo establecido en los instrumento jurídicos y la formación social y axiológica del ser humano debe buscarse favorecer para lo que es el cuidado adecuado del

ambiente y de los recursos naturales, buscando minimizar los efectos producidos por la contaminación, la generación de residuos y desechos sólidos, favoreciendo la anhelada sostenibilidad.

Todo ello, guarda estrecha relación con lo señalado por Monzón M. (2018), en cuyas ideas deja ver lo siguiente: “El gran reto de nuestros días consiste en lograr un mayor compromiso por parte de la sociedad civil, a través de una participación activa, oportuna y efectiva en las grandes cuestiones ambientales” (p. 3), se evidencia entonces el compromiso y la visualización que desde las estructuras sociales se hace de lo que es el abordaje del tema ambiental, buscando consolidar acciones ambientalistas que permitan minimizar las acciones degradantes del mismo ser humano, se trata pues de participar activamente, de ser corresponsable, lo cual responde al momento epocal vivido y a lo que es la intensión jurídica de diversos instrumentos que han sido diseñados para tales fines.

De igual manera se considera pertinente, en materia de corresponsabilidad ciudadana en materia ambiental, presentar las ideas de Alvarado N. (2021), que señala:

...la realidad actual en materia ambiental requiere de especial interés y atención por los diferentes sectores de la misma estructura social, en aras de que se puedan tomar acciones pertinentes que brinden respuesta a esta acción desmedida y que afecta ese equilibrio ambiental (p.8).

De las ideas señaladas, por esta autora se evidencia el papel que tienen los actores sociales, dejando ver la corresponsabilidad ciudadana para que se puedan generar desde lo cotidiano acciones que favorezcan los procesos de equilibrio ambiental, se asume pues que los instrumentos jurídicos están perfilados a despertar esta parte sensible de la población en materia de derecho ambiental, buscando no la coerción, sino la participación activa de quienes tienen una cuota representativa en el logro de ese ambiente ecológicamente sano que se quiere a la luz de los preceptos ambientales

establecidos en la legislación venezolana.

Considerando estas ideas, se comprende la importancia que tiene el tema ambiental en cuanto a lo que representa la participación de la sociedad desde la corresponsabilidad ciudadana, para favorecer esos procesos de degradación ambiental, con especial énfasis en un tema que es directamente vinculante con la estructura social, referido a lo que representa el manejo de los residuos y desechos sólidos, la disposición de los mismo, desde los pasos peatonales, arterias urbanas, periurbanas, la disposición de los residuos acorde con el servicio de aseo urbano, entre otros, los cuales ameritan de reflexiona sobre el papel que cada uno como miembro de la estructura social tiene para revertir tales daños ambientales.

Toda esta realidad genera una premisa de investigación que viene marcada por lo que es el análisis de todos esos elementos que se configuran en lo que representa el tema del manejo de los residuos y desechos sólidos en la actualidad y como desde la participación ciudadana se pueden generar aportes para revertir esos daños ambientales favoreciendo la conservación y equilibrio ambiental, por lo cual se presenta el estudio guiado por el objetivo de analizar la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos, del cual se desprenden las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los referentes jurídicos referidos a la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental?.

¿Cuál es la normativa legal que regula la prevención de la contaminación ambiental de residuos y desechos sólidos?.

¿Cuáles son los elementos jurídicos que contemplan los mecanismos de corresponsabilidad ciudadana para el adecuado manejo de residuos y desechos sólidos?.

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Analizar la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos.

### **Objetivos Específicos**

Mencionar los referentes jurídicos referidos a la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental.

Indicar la normativa legal que regula la prevención de la contaminación ambiental de residuos y desechos sólidos.

Señalar los elementos jurídicos que contemplan los mecanismos de corresponsabilidad ciudadana para el adecuado manejo de residuos y desechos sólidos.

## **Justificación de la Investigación**

La corresponsabilidad ciudadana surge como una alternativa sociojurídica que favorece el asumir la postura de actor protagonista por parte del ser humano en lo relacionado con la conservación ambiental, hacia la búsqueda de alternativas que favorezcan el manejo de residuos y desechos sólidos, por cuanto la realidad circundante deja ver la necesidad de actuación en relación a este tema que está afectando a la misma sociedad y donde el aporte que de manera corresponsable asuma cada individuo, será relevante para alcanzar el éxito en la disminución de esos residuos y desechos sólidos. En tal sentido el presente estudio se justifica al considerar las siguientes razones:

En lo *jurídico*, favoreciendo el estudio de estos elementos que se vinculan con el derecho ambiental venezolano, desde una concepción que busca revisar los diferentes instrumentos jurídicos que delinea la figura del principio

de corresponsabilidad en materia ambiental, además de asumir que desde el quehacer social se pretende establecer elementos teóricos de conexión para que esa participación ciudadana este enraizada en la búsqueda de una gestión ambiental adecuada que se preponderante en el tema de lo que es el manejo de los residuos y desechos sólidos, lo cual es un aporte valioso para lo ambiental, teniendo una visión globalizada de lo que debe hacerse desde la aplicabilidad y cumplimiento de los preceptos jurídicos vigentes.

En lo **social**, debido a los elementos de vinculación con el tema de la corresponsabilidad ciudadana, donde se busca establecer esa postura que desde las leyes deben ser asumidas en la estructura social, por cuanto la dinámica social no solo demanda de leyes que establezcan mandatos y preceptos, sino que desde lo formativo, desde lo personal se busca establecer esos elementos de convergencia en la consolidación de ese deseado equilibrio ecológico, guiado por lo que emana del derecho ambiental venezolano, marcado por acciones donde lo jurídico se configura en normativas para regir el comportamiento social y favorecer esa calidad de vida y bienestar colectivo.

En lo **metodológico**, este es un estudio que se desarrolla guiado por el paradigma positivista, siendo una investigación con diseño documental, en la cual se hace la revisión de diversos instrumentos documentales referidos al tema de la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos, el cual corresponde con el área de conocimiento ciencias jurídicas y políticas de la de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora y se inserta en la línea de creación intelectual Derecho Ambiental y su impacto en el desarrollo económico y turístico, que servirá como antecedente referencial para otros estudios similares.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO REFERENCIAL**

En atención a esta parte de la investigación, se consideran las ideas presentadas por Álvarez W. (2008), que señala lo siguiente: “El marco teórico describe de manera lógica, coherente y pertinente, la información teórica que sustenta la investigación. Esto implica analizar contextos teóricos, investigaciones y antecedentes” (p. 55), de estas ideas se comprende que el marco teórico comprende una fase del proceso investigativo en el cual se hace una revisión de diversos elementos teóricos vinculados con el tema de estudio, favoreciendo su comprensión desde lo que es el estado del arte.

#### **Antecedentes de la Investigación**

Entre los estudios, que se revisaron con el propósito de establecer esos aspectos de importancia y vinculación con la temática en diversas estructuras investigativas, se presentan los siguientes:

A nivel internacional, se presenta la investigación desarrollada por Riaño L. (2016), denominado: Corresponsabilidad como estrategia de gestión urbana para la construcción de territorios social, ambiental y económicamente sostenibles (TSAES), trabajo de grado para obtener el título de Magíster en Gestión Urbana en la Universidad Piloto de Colombia. El objetivo general del estudio fue aportar a la formulación de lineamientos para una estrategia de gestión urbana en la construcción de territorios social, ambiental y económicamente sostenibles – TSAES, a partir de la construcción teórica sobre la responsabilidad social territorial y la exploración de experiencias asociadas al problema, una investigación llevada a cabo bajo una metodología teórico conceptual, con revisión documental mediante el análisis de contenido, que sirvió para el logro de los objetivos trazados en este estudio.

En cuanto a las conclusiones que se derivan de la investigación de Riaño L. (2016), se resalta:

Desde el enfoque de la corresponsabilidad, la comunidad además de receptora de políticas, programas, proyectos públicos y privados es actor corresponsable de su devenir... Para terminar, la corresponsabilidad se constituye en esa invitación a los múltiples actores implicados en la vida social, económica, política y ambiental de los territorios, a concertar un nuevo pacto social y vislumbrar horizontes más placenteros para todas y todos...(p. 63).

De las conclusiones que se desprenden de este estudio se comprende que la corresponsabilidad de los actores sociales se hace relevante para la consolidación de ese deseado bienestar en materia de gestión urbana, donde el tema ambiental está inserto y donde desde cada uno de los esfuerzos individuales y colectivos se puede sumar. Este estudio viene a ser de relevancia para la presente investigación porque focaliza la idea que desde la participación corresponsable de los actores sociales se pueden consolidar acciones que permitan el desarrollo de los territorios visto desde el concretar políticas, programas y proyectos que favorezcan a tales fines y encaminar eso hacia la sostenibilidad, además ambos estudios guardan relación metodológica con el diseño documental.

A nivel nacional, se presenta el estudio llevado a cabo por Torres K. (2018), denominado: Responsabilidad ambiental en Venezuela, Trabajo de grado presentado como requisito Parcial para optar al título de Especialista en Derecho Agrario y Ambiental en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ, en Barinas. El objetivo general del estudio fue analizar la Responsabilidad Ambiental en Venezuela. De igual manera la investigación se enmarca dentro del tipo descriptivo, mediante la aplicación del método hermenéutico dialectico, favoreciendo una estructura donde se presentan los referentes teóricos del tema en estudio para su comprensión.

Entre las conclusiones que presenta Torres K. (2018), se cosieran las siguientes ideas:

Primero: El derecho ambiental es eminentemente preventivo, y no puede ser de otro modo, pues los daños causados al ambiente son difíciles de reparar. Segundo: La legislación ambiental debe observar de manera clara los postulados relativos referentes a la responsabilidad penal y así mismo concientizar tanto a las autoridades encargadas de vigilar su cumplimiento como a los particulares que han visto cercenado su derecho a un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, a que han sufrido mermas económicas por lesiones a bienes ambientales; a fin de buscar las mejores soluciones para revertir las situaciones de peligro o deterioro (p. 48).

De estas ideas se comprende que la intencionalidad del derecho ambiental es ser preventivo y por lo cual desde la legislación venezolana, se busca establecer esos elementos de responsabilidad para que se eviten las forma degradantes que colocan en riesgo ese deseado ambiente ecológico y sano que se merece la colectividad. De allí, que este estudio se tome como referente para la presente investigación por cuanto se comparte la idea de establecer esos elementos no solo jurídicos que están presentes en el derecho ambiental sino la búsqueda de esa prevención desde asumir una postura responsable y corresponsable en materia de gestión ambiental.

Desde el contexto local, se presenta el estudio desarrollado por Hernández D. (2020), el cual denominó: Análisis de la legislación ambiental venezolana para la prevención de la contaminación por residuos y desechos sólidos, Trabajo de grado presentado como requisito Parcial para optar al título de Especialista en Derecho Agrario y Ambiental en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ, en San Fernando de Apure. El objetivo general del estudio fue analizar la legislación ambiental venezolana para la prevención de la contaminación por residuos y desechos sólidos, mientras que la metodología fue positivista, desarrollada como una investigación con nivel analítico, d bajo un diseño documental.

Entre las conclusiones de Hernández D. (2020), destaca lo siguiente:

...el recorrido documental permite comprender que la legislación venezolana abarca una serie de fuentes del derecho que permiten reconocer como precepto ambiental la prevención de la contaminación ambiental, la cual se desprende de esos elementos que buscan evitar que las acciones humanas sigan contribuyendo con la generación de residuos y desechos sólidos y que no se tomen acciones que permitan minimizar esas acciones que originan una serie de consecuencias que van a incidir de manera directa en las mismas actividades humanas (p.54).

De las ideas de esta autora se comprende que en Venezuela, existe una serie de normativas legales que están orientadas a la prevención de esas formas degradantes del ambiente, con especial énfasis en que se prevenga cualquier forma de contaminación por la acumulación de residuos y desechos sólidos provenientes de actividades humanas, por lo cual se hace relevante pensar en las consecuencias que se generan de estas actividades antrópicas. Este estudio se convierte en referente por favorecer una revisión de lo que son los fundamentos legales que norman la parte ambiental en relación a lo que es el adecuado manejo que debe darse a esos residuos y desechos sólidos de manera que sea algo sustentable.

## **Bases Conceptuales**

### **Corresponsabilidad**

El derecho se ha establecido como una disciplina científica orientada a normar el comportamiento de los seres humanos en sociedad, asumiendo que la convivencia debe versar en lo correcto, lo justo y el acatamiento de preceptos y normas que se han establecido precisamente para que existan puntos de acuerdo, respeto y una actitud donde se asume un rol protagónico, que demanda de la participación, esto conlleva a asumir un carácter de corresponsabilidad, que evoca a que se debe ser consciente y participa en determinadas acciones, que en el caso ambiental adquieren una especial

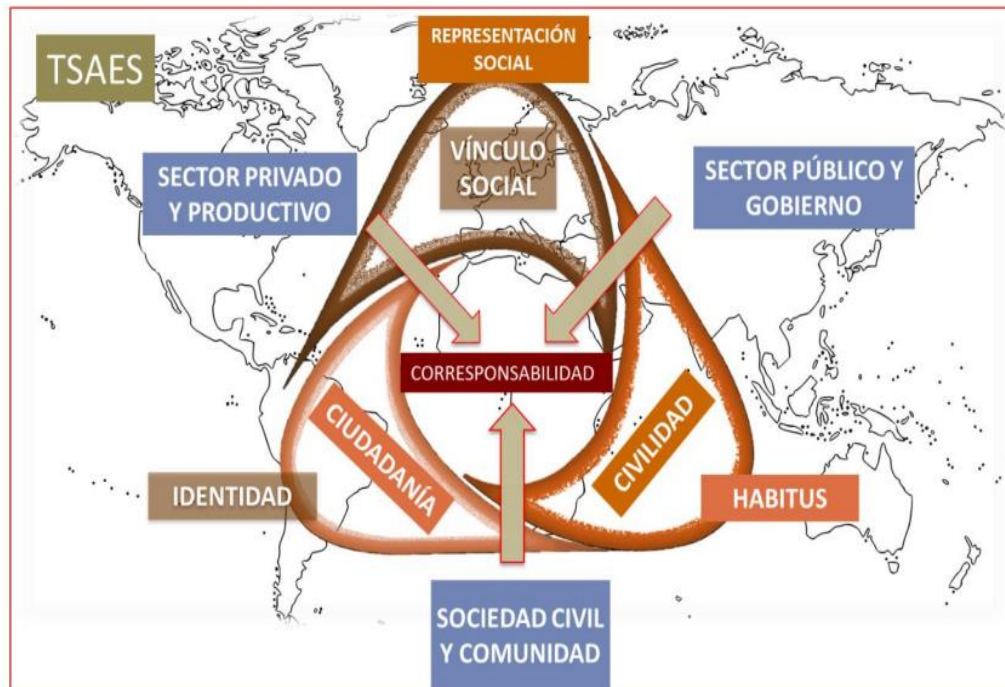
relevancia por las implicaciones que se desprenden de la realidad vivida en función de asumir que “lo ambiental” implica un accionar de todos los actores inmersos para lograr mejorar tal situación.

En atención a estos planteamientos, se consideran las ideas de Riaño L. (2016), que destaca lo siguiente:

...la corresponsabilidad remite en principio a la integración de acciones de los actores de la gestión urbana orientada a la solución de problemas sociales, sin embargo es preciso aclarar que el término tiene diversas connotaciones según los supuestos que se adopten para su comprensión y la definición que se otorgue a actor y territorio (p. 14).

Partiendo de lo expresado en estas ideas, se comprende que la corresponsabilidad evoca a esa manera de hacer partícipe con la integración de los diferentes actores en la toma de decisiones y acciones de la realidad vivida, se trata de asumir la gestión vista desde ese carácter que vincula a quienes de una u otra manera se ven beneficiados o afectados por cada situación, lo que conlleva a asumir y buscar soluciones en colectivo y con esa cuota de participación de todos, se trata de sumar en conjunto y lograr mejores resultados.

De igual manera, sobre la base de estas ideas, continua refiriendo Riaño L. (Ob. Cit.), lo siguiente: “... la corresponsabilidad puede interpretarse como una representación social a la cual le subyacen la construcción de identidad y hábitos por parte de los actores de la gestión ...”(p. 21), desde la visión planteada se asume que la corresponsabilidad parte de la esencia de una representación social que viene dada por una configurar una identidad que refleja el accionar de los actores sociales en la gestión desarrollada donde se deben involucrar a quienes formen parte de esa realidad, dejando ver sus aspectos de interés, por cuanto el norte es sumar en colectivo, con sus puntos de congruencia y asumiendo una serie de acciones específicas, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen donde se resalta esa corresponsabilidad:



**Figura n°1:** Corresponsabilidad  
**Fuente:** Riaño L. (2016)

En esta imagen se puede ver de manera esquemática las implicaciones y actores que se mezclan para lograr la corresponsabilidad, asumiéndose la gestión en un todo, en actividades que van a favorecer cada fase, donde los involucrados tienen su cuota significativa de responsabilidad y donde el logro de objetivos son esenciales.

### **Corresponsabilidad ciudadana en lo ambiental**

En lo referente a la corresponsabilidad ciudadana, que se hace presente en la cotidianidad, Plazas E. (2012), hace los siguientes planteamientos:

En un sentido amplio, es la capacidad que tienen los ciudadanos de incidir directa o indirectamente en las decisiones de carácter público y así mismo, es un instrumento que permite ejercer la adecuada vigilancia y control de las políticas, programas, planes o proyectos de interés público y/o de los recursos que se asignan para la materialización de los mismos (p. 6).

En referencia a las ideas expresadas, se puede decir que la corresponsabilidad ciudadana se refiere a la facultad que tienen los individuos de hacerse participe en determinadas acciones que forman parte de su cotidianidad, de su forma de vida, de lo que les rodea, por lo cual es fundamental asumir ese protagonismo que desde lo colectivo y en conjunto favorezca la toma de decisiones acertadas, por cuanto la dinámica vivida requiere de esa corresponsabilidad ciudadana, que permita ser vigilante, contralor y desarrollar estrategias que de una u otra manera permitan asumir recursos favorables para el éxito de la gestión realizada.

En tal sentido, sobre estas ideas de corresponsabilidad ciudadana en lo ambiental, Monzón M (2018), destaca:

La participación ciudadana se erige como una consecuencia del principio democrático, y se apoya en el derecho a la información relativa a los proyectos ambientales que son susceptibles de causar una lesión a los recursos naturales y al medio ambiente, y en la garantía de una efectiva participación en la toma de decisiones. Por tanto, no es suficiente con brindar información sobre un proyecto determinado para satisfacer este postulado, sino que es necesario, además, darle un papel eminentemente trascendente a la sociedad civil y especialmente a la población afectada en la toma de decisiones (p. 1).

Desde las ideas expresadas se comprende la relevancia del principio democrático que permite visualizar la cuota de participación que tienen los actores en la materia ambiental, asumiendo que las realidades vividas en cuanto a lo ambiental, han estado marcadas por acciones antrópicas que han causado degradación ambiental y de los recursos naturales, por lo cual la realidad demanda de asumir esa corresponsabilidad en la búsqueda de alternativas que permitan integrar a todos los afectados y buscar acciones que se perfilen para alcanzar el éxito en una gestión ambiental que se a de provecho para el colectivo social y el adecuado manejo ambiental que se desea lograr.

## **Gestión ambiental**

La realidad ambiental esta arcada por la búsqueda de acciones humanas que se orientan a revertir el impacto generado por el mismo ser humano sobre el ambiente y los recursos naturales que se tienen, por cuanto con el devenir de los años se ha observado que el consumismo, la falta de valores y la poca concienciación ambiental se han hecho presente en las actividades cotidianas, comerciales e industriales, trayendo consigo una serie de consecuencias desfavorables para el ambiente, lo que a s vez repercute en la calidad de vida de los mismos seres humanos.

Estas ideas guardan relevancia con lo que plantea Castillo A. y Otros (2017), que señala: “La naturaleza ha sido objeto de uso, apropiación y explotación para el ser humano y para la sociedad y esto ha impactado de manera negativa en las condiciones de los recursos naturales necesarios para la vida (p. 349), desde estas apreciaciones se puede comprender que la acción humana en materia ambiental ha generado un impacto no favorables, tildado como negativo para en referencia a lo ambiental y lo humano, por cuanto al no tener un ambiente sano las actividades humanas se ven afectadas en el tiempo actual y esto se seguirá agudizando desde el punto de vista de las generaciones venideras.

Es por ello que se hace necesario revisar y tomar acciones que permitan mitigar tales efectos, tal como se presentan en las ideas de Villegas (2012) citado por Torres (2018), que destaca lo siguiente: “una previsión verdaderamente novedosa, mediante la cual, se reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, prescindiendo a la par el deber de conservarlos en apoyo de la solidaridad colectiva” (p. 31), de allí que la gestión ambiental desde el Estado las instituciones pública, entes no gubernamentales y la sociedad en general deben estar perfiladas a favorecer la conservación y preservación del ambiente y el adecuado manejo de los recursos naturales.

Todo ello implica una gestión, que parte por acciones que permitan mitigar la acción degradadora y convertir esas debilidades en oportunidades para aportar a la deseada conservación ambiental, favoreciendo el desarrollo de acciones individuales y colectivas, desde la corresponsabilidad, hacer de conocimiento de la sociedad y de todos los actores que es con principios de actuación ambiental, como se debe abordar el problema del impacto ambiental, para que en conjunto se asuma esa cuota de participación y se sumen acciones, estrategias, campañas y cualquier movimiento que favorezca el respeto ambiental.

Esto enmarcado en acciones que permitan buscar el deseado desarrollo, tema que desde hace algunos años se ha tenido avizorando, tanto así que algunas ideas como las de Plazas E. (2012), acuñadas hace una década en los actuales momentos se convierten en un elemento que invita a reflexionar, por cuanto se destaca que: “La relación que las personas han tenido con el medio ambiente ha estado sobre la base del consumo de sus recursos naturales para fomentar un desarrollo social y económico creado y aceptado por ellas mismas” (p. 8), es decir, se asume que la humanidad debe reflexionar y gestionar un ambiente en mejores condiciones para el desarrollo de sus actividades, para que de esta manera se pueda bajar el consumismo de recursos naturales y favorecer el deseado desarrollo que se busca alcanzar.

De igual manera, en esa búsqueda de la gestión ambiental, se hace relevante destacar los planteamientos desarrollado por Castillo C. (2020), que refiere:

El tema ambiental se hace cada vez más neurálgico y significativo en relación a la evolución de la especie humana, lo cual hace que cada día sea necesario repensar lo que se ha gestionado para mantener ese deseado equilibrio Ambiental y esas condiciones de los recursos naturales de manera que no se vea amenazado o afectado el equilibrio ambiental, lo cual supone buscar alternativas y mecanismos que redunden en el cuidado y protección del ambiente (p. 14).

De estas ideas se comprende, la importancia que presenta el tema ambiental en el contexto vivido, por cuanto las acciones humanas han contribuido con un impacto negativo, afectando las mismas actividades humanas, sin embargo, la realidad permite ver la necesidad de tributar a una gestión ambiental que favorezca el desarrollo de acciones ambientalistas y de allí la importancia de asumir que la gestión ambiental es responsabilidad de todos, por lo cual desde la corresponsabilidad se debe asumir un rol activo en la protección y conservación del ambiente y de los recursos naturales.

### **Manejo de residuos y desechos sólidos**

La realidad ambiental deja ver que uno de los principales agentes contaminantes del ambiente está vinculado con el inadecuado manejo que se le ha dado a los residuos y desechos sólidos, por lo cual se realizara una conceptualización de estos términos para su comprensión, considerando las ideas de Hernández D. (2020), que refiere:

Los residuos sólidos son todos esos materiales que son producto de una determinada actividad humana o ambiental, que puede tener otra utilidad dependiendo de la óptica con que se quiera implementar, estos residuos generalmente son mal dispuestos, almacenados o vertidos en sitios que generan fuerte impacto ambiental convirtiéndose en basura o agente contaminante, lo cual en la época actual es uno de los problemas que afectan a las ciudades que no tiene una adecuada política de recolección y disposición de estos residuos en rellenos sanitarios sino que los mismos son arrojados en espacios a cielo abierto convirtiéndose en un foco de contaminación y proliferación de malos olores, insectos y por ende enfermedades (p. 17).

Desde las ideas de esta autora se comprende que los residuos sólidos son esos materiales que producto de una actividad humana tienen la posibilidad de tener otra oportunidad de ser utilizados, desde acciones de reciclaje, asumiéndose que ellos generan un impacto ambiental y que no darle un adecuado final puede seguir contribuyendo con la contaminación ambiental

generada. Asimismo, a diferencia de los residuos se presentan los desechos sólidos sobre los cuales la citada autora Hernández D. (2020) destaca lo siguiente:

Se comprende que los materiales tipificados como desechos son aquellos elementos provenientes de actividades humanas que no tiene utilidad ni rehúso y que su descomposición puede tardar mucho tiempo, pues son en su mayoría de tipo inorgánicos, lo cual hace que este sea un tema complejo desde el punto de vista del procesamiento de los mismos (p. 17).

Partiendo de las ideas expuestas se comprende que los desechos sólidos responden a esos materiales producto de diversas actividades humanas que no tienen la posibilidad de tener una segunda utilidad, es decir, no pueden ser rehusados, por cuanto suelen ser de tipo inorgánicos y tardan en descomponerse, generando un fuerte impacto ambiental, es por ello que en términos de gestión ambiental se hace necesario que los desechos sólidos tengan una disposición final que sea dada bajo condiciones que permitan minimizar el mayor impacto ambiental, evitando colocar en riesgo al ambiente, los recursos naturales de los cuales se dispone y la misma vida de los humanos.

En síntesis, se comprende que los residuos y desechos sólidos son materiales que provienen de actividades humanas, que de una u otra manera invitan a reflexionar sobre el destino final que se le pueda brindar a los mismo, de tal manera que estas acciones vengán a tributar a esa deseada gestión ambiental que se busca lograr en la sociedad, asumiendo un papel preponderante en saber clasificarlos, en buscar que los residuos tengan el uso más conveniente y que los desechos solidado mediante acciones en conjunto y corresponsables sean dispuesto de tal manera que se genere el menor impacto ambiental, evitando de esta manera prácticas como la quema, entre otros que se hace común en la cotidianidad.

## **Corresponsabilidad ciudadana y manejo de residuos y desechos sólidos**

Considerando el impacto ambiental generado por el manejo inadecuado que se le ha venido dando a los residuos y desechos sólidos, la realidad vivida conlleva a reflexionar sobre tales acciones que de una u otra forma se orienten a buscar otras alternativas de solución a tales circunstancias, lo cual va en sinergia con lo expresado por Plazas E. (2012), que destacar las siguientes ideas: “La relación que las personas han tenido con el medio ambiente ha estado sobre la base del consumo de sus recursos naturales para fomentar un desarrollo social y económico creado y aceptado por ellas mismas”(p. 8), es decir, la realidad invita a asumir a necesidad de fomentar acciones en conjunta bajo esa corresponsabilidad que permitan mitigar las acciones degradantes.

Atendiendo a estos planteamientos, se presentan las ideas expuestas por León R. (2019), que sobre el manejo ambiental corresponsable refiere:

Se comprende entonces el rol que tiene el Estado y la sociedad como instancias que debe trabajar de manera armónica y articulada para la conservación del ambiente, un ambiente ecológicamente sano para el disfrute de todos, así como ambas instituciones son garantes de que los recursos naturales sean aprovechados de manera sustentable, es decir, que no se coloquen en riesgo para el disfrute de las generaciones venideras, en igualdad de condiciones, todo ello apegado a lo establecido en la legislación venezolana (p. 48).

De las ideas referidas se extrae varios aspectos que dejan ver la importancia de la corresponsabilidad de los actores gubernamentales y de la sociedad en general en la puesta en práctica de acciones que de una u otra manera se perfilen a buscar atender el tema ambiental, visto dese la conservación y manejo ecológico de los recursos naturales, evitando esas formas degradantes y contaminantes, de allí que el manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos se convierte en un punto de especial relevancia

para ese logro ambiental que se desea lograr.

En este mismo orden de ideas sobre la corresponsabilidad ciudadana y manejo de residuos y desechos sólidos Hernández D. (2020), destaca lo siguiente:

van desde lo legal, ambiental, social e institucional para favorecer que se cristalice esa acción que van a contribuir con que se le brinde un uso adecuado a los residuos sólidos, debido a que el momento epocal que se vive amerita que se asuma desde todas las vertientes el tema de la toma de conciencia sobre el accionar del individuo ante la generación de grandes cantidades de residuos y desechos sólidos y como se hace propicio que se reduzcan estos índices para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la sociedad en desarrollo con una visión sustentable (p. 55).

Lo expuesto por esta investigadora permite reconocer la importancia de promover desde diferentes áreas la corresponsabilidad ciudadana para que se haga un manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos, tributando con acciones que nacen del seno de la sociedad para que se propicie la toma de conciencia y se minimice el consumismo y la generación exacerbada de residuos y desechos sólidos, lo que traerá consigo mejoras en la calidad de vida de la población y el perfilamiento a consolidar acciones que permeen en lo sustentable.

En este mismo hilo temático, se hace relevante destacar lo expuesto por Alfonzo (2015), que en materia de industrialización por ejemplo en la generación de residuos y desechos sólidos se requiere de: “Fomentar la reutilización es muy provechoso para el país desde el punto de vista manufacturero, porque bajaría la presión de producir materias primas a partir de recursos naturales no renovables. Además, el uso de bienes reciclados requiere menos energía” (p. 25), desde estas ideas resulta fundamental que desde las industrias también se asuma ese carácter ambiental y se propicie la toma de conciencia para mitigar la acción degradadora producto del manejo inadecuado de residuos y desechos sólidos.

## **Teorías de apoyo a la investigación**

Entre las teorías que se consideran que brindan asidero teórico al presente estudio que está enmarcado en analizar la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos, se enuncian las siguientes:

### **Teoría Ecológica de Bronfenbrenner (1987)**

El ser humano a lo largo de su paso por la tierra va dejando una huella, la cual esta demarcada en las diferentes acciones que desde las diferentes instituciones sociales va cultivando, es por ello, que desde la familia, la comunidad, las instituciones y la sociedad se hace una constante adaptación a sus normas y surgen determinadas pautas comportamentales que delinear el accionar del individuo frente a los retos que la dinamia mundial acuña, es por ello, que han surgió diversas concepciones que intentan explicar esa actuación ecológica del ser humano, una de ellas es la marcada en las ideas de Bronfenbrenner, que resalta una serie de etapas o sistemas que el individuo va desarrollando y en ello se vislumbra si accionar ecológico.

En referencia a ello, Bronfenbrenner (1987) destaca las siguientes apreciaciones:

El ambiente ecológico se concibe como un conjunto de estructuras seriadas, cada una de las cuales cabe dentro de la siguiente, como muñecas rusas. En el nivel más interno está el entorno inmediato que contiene a la persona en desarrollo. Puede ser su casa, la clase o, como suele suceder cuando se investiga, el laboratorio sala de tests (p. 23).

Se comprende pues que el ambiente ecológico esta demarcado por esa estructura donde se tienen unas codificaciones que se han establecido para guiar la manera como el individuo se comporta en búsqueda de su desarrollo, considerando las estructuras establecidas, saliendo de nociones

elementales como el hogar, la comunidad, el trabajo entre otras, que le hacen actuar y desarrollar formas de comportamiento que sean ecológicas y permeen en lo correcto, sin malgastar lo que se tiene y haciendo uso efectivo de lo ambiental.

En este mismo orden de ideas, la visión planteada por Bronfenbrenner (1987), permite reconocer el valor del entorno en el afianzamiento de esos comportamientos ecológicos, de allí que destaca las siguientes ideas: “La ecología del desarrollo humano comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, en desarrollo, y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en desarrollo...”(p.40).

Desde esta visión se comprende que el individuo en su desarrollo va concibiendo y realizando prácticas que permiten su adaptación y crecimiento, de allí que se vislumbre un accionar que debe permear en lo ecológico y que responda a la realidad que se vive, aspectos que tienen mucha relevancia y vinculación con la temática de estudio pues a través de la presente investigación se hace un llamado a lo que es el fomento y desarrollo de la la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos.

### **Teoría Antropológica de Boas F. (1986)**

La realidad de la humanidad debe asumirse desde un todo, en el cual el ser humano desarrolla formas de comportamiento y adecuación a la dinámica social, se considera un referente teórico a Boas F. (1896) que refiere:

Un estudio detallado de las costumbres en su relación con la cultura total de la tribu que las practica, en conexión con una investigación de su distribución geográfica entre las tribus vecinas, nos suministra casi siempre un medio para determinar con considerable exactitud las causas históricas que condujeron a la formación de las costumbres en cuestión y a los procesos psicológicos que actuaron en su desarrollo. (p. 85-92).

Se comprende pues, desde esta visión que existe otro referente teórico marcado por la conceptualización del ser humano en su esencia, en sus formas e crecimiento y evolución, generando una visión de costumbres, modos de pensar que se enraízan en el colectivo, lo que debe conllevar a asumir que desde esta postura se busca que el ser humano reconsidere su papel en la historia y el momento epocal que vive, para ser capaz de adaptarse y seguir creciendo, donde emergen sus formas de idiosincrasia y hábitos que en su transitar han sido revalorizados y forman parte de su acontecer, su aprendizaje y su manera de proyectarse hacia el futuro en función de su bienestar.

De igual manera, sobre esta visión antropológica Boas F. (1896), resalta lo siguiente:

Los resultados de las investigaciones conducidas a través de este método pueden ser triples. Pueden revelar las condiciones del medio ambiente que han creado o modificado los elementos culturales; pueden aclarar factores psicológicos que actúan en la formación de la cultura; o pueden mostrarnos los efectos que las conexiones históricas han tenido sobre el desarrollo de la cultura. (p. 85-92).

En tal sentido, a la luz de la visión que plantea la visión antropológica se asume al ser humano como un individuo que se ve influenciado en su actuación, por esa serie de elementos que se entrelazan en su cotidianidad, sus vivencias y modos de interrelacionarse, lo que es muy significativo para el presente estudio, pues con esta visión se busca irrumpir en el pensamiento antropológico para ver al ser humano como un actor activo del proceso de derecho y ser capaz de convertirse en un ser que se inclina hacia prácticas que van a permean en la conservación ambiental, siendo participe desde esa visión de corresponsabilidad que se desprende de la legislación ambiental para favorecer el adecuado manejo de residuos y desechos sólidos en el país.

## Bases Legales

Entre los referentes legales que se consideraron permiten ente para la comprensión teórica del presen estudio, se destacan los siguientes:

***La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)***, que en su artículo 127, establece:

Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

De estas ideas se deriva un asidero jurídico ambiental que rige la materia en el país, en función de la consolidación de normas y principios que buscan fomentar el derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado pero a su vez emana el deber de ser copartcipe o corresponsable en el mantenimiento, preservación y cuidado del ambiente y de sus recursos naturales, pues la realidad que se vive permite apreciar como el tema ambiental se ve afectad por las acciones del ser humano que colocan en riesgo tales recursos, es por ello que desde la Carta Magna venezolana se busca propiciar esa conservación ambiental.

Asimismo, en cuanto a los fundamentos legales, se hace preciso mencionar lo establecido en la ***Ley Orgánica del Ambiente (2006)***, que destaca en el Artículo 10, sobre los objetivos de la gestión del ambiente lo siguiente: “6. Prevenir, regular y controlar las actividades capaces de degradar el ambiente. 7. Reducir o eliminar las fuentes de contaminación que sean o puedan ocasionar perjuicio a los seres vivos”, resulta evidente que la gestión ambiental se perfila a mitigar esas acciones que se han venido desarrollando de manera indiscriminada afectando el equilibrio ambiental y propiciando fuentes de contaminación que afectan al ambiente, es por ello que se requiere de acciones que permitan contribuir con una adecuada gestión

ambiental y la conservación de los recursos naturales, que la realidad demanda en función del deterioro que se ha venido realizando en escala acelerada en los últimos años.

En lo que respecta, a la **Ley de Residuos y Desechos Sólidos (2004)**, sobre el manejo de los residuos y desechos sólidos, específicamente el Artículo 33, establece lo siguiente: “El generador deberá adoptar medidas de minimización de residuos y desechos sólidos, a través de los procesos productivos tecnológicamente viables, con sujeción a lo que determine la autoridad competente y a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento”, desde la visión de esta Ley se busca que los generadores de residuos y desechos sólidos sean conscientes del impacto que generan los mismo en lo ambiental, por lo cual deben buscar la manera más viables para la disposición final de los mismo, lo cual pasa por un proceso donde se incorpore la tecnología y estrategias de gestión ambiental que sean eficientes y sostenibles en el tiempo.

Asimismo, se presenta lo establecido en la **Ley de Gestión Integral de la Basura (2010)**, donde en el artículo 29, se establece la corresponsabilidad que emerge de la realidad social y que busca favorecer la conservación ambiental, destacándose lo siguiente:

Las personas naturales y jurídicas concurrirán, dentro de los límites de su responsabilidad, en el manejo adecuado de residuos y desechos sólidos, a los fines de: 1. Realizar el manejo en forma adecuada, efectiva y eficaz, conforme a la normativa técnica y planes de gestión aplicables. 2. Prevenir y reducir la generación de residuos y desechos sólidos, especialmente cuando se trate de la fabricación, distribución y uso de productos de consumo masivo inmediato. 3. Evitar riesgos a la salud o al ambiente por el manejo inadecuado de residuos y desechos sólidos. 4. Valorizar los residuos sólidos generados, mediante programas que garanticen su recuperación, reutilización, reciclaje, transformación o cualquier otra acción dirigida a obtener materiales aprovechables o energía...

Atendiendo a las ideas expresadas, se comprende que desde la realidad

vivida, la legislación ambiental prevé el desarrollo de ese principio de corresponsabilidad donde las personas naturales y jurídicas son corresponsables del logro de esa concienciación sobre el impacto generado al ambiente y de los efectos que se devienen de esas acciones contaminantes, dejando ver como de una u otra manera la acción individual y colectiva juega un papel fundamental para lograr ese bienestar ambiental, además que se debe propiciar un adecuado manejo de residuos y desechos sólidos, desde su rehúso y disociación final evitando formas degradantes que afecten al ambiente.

En lo que respecta a la ***Ley del Plan de la Patria (2019-2025)***, se considera pertinente lo establecido en el objetivo 5.1.4.3, donde se invita a: “Desarrollar políticas para el reciclaje y reuso de los residuos y material de desecho, como materias primas o bienes fíales, a través de la conformación de circuitos que incluyan la clasificación de residuos, centros de acopio y unidades productivas transformadoras”, es decir, esta expresa el tema del desarrollo del reciclaje en materia de residuos sólidos, así como la búsqueda de acciones sostenibles que permitan perfilar de manera creativa y eficiente la clasificación de los mismo para lograr ese equilibrio ambiental que se persigue en el país.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

El desarrollo de esta investigación se consolida por una metodología asumida por la investigadora, la cual favorece la estructura y permite lograr los objetivos trazados, al respecto de ello se consideran las ideas de Hernández R. et al (2008), que resaltan lo siguiente: “el investigador debe visualizar la manera práctica y concreta de responder a las preguntas de investigación, además de cubrir los objetivos fijados” (p. 158), es parte de lo que se busca con el estudio, asumir que en esta parte se busca alcanzar esos objetivos, es por ello que se delinea aspectos puntuales como el nivel, diseño, técnicas de recolección de la información y técnicas de análisis.

#### **Nivel de la Investigación**

La investigación representa un proceso que por su naturaleza es intencionada y se perfila a lograr la generación de un nuevo conocimiento, es por ello que con el presente estudio se busca generar un episteme que contribuirá con el área de conocimiento en materia de derecho ambiental y que corresponde con una profundidad investigativa o nivel de estudio analítica, sobre la cual se consideran las ideas expuestas por Hurtado (2006), que refiere lo siguiente:

La investigación analítica tiene como objetivo analizar un evento y comprenderlo en términos de sus aspectos menos evidentes. La investigación analítica incluye tanto el análisis como la síntesis. Analizar significa desintegrar o descomponer una totalidad en todas sus partes. Síntesis significa reunir varias cosas de modo que conformen una totalidad coherente, dentro de una comprensión más amplia de la que se tenía al comienzo (p. 255).

Se comprende pues que la investigación analítica es aquella donde el estudio esta intencionado en la recopilación de aspectos evidentes en la

temática o fenómeno de estudio, permitiendo hacer análisis y síntesis del mismo, por lo cual se hace una desintegración de cada una de las partes y a su vez se unen en un todo permitiendo ver esas relaciones de convergencia o discrepancia que se presentan, en el caso de estudio en el área jurídica el análisis es muy propicio para la comprensión de la legislación, tal como se plantea en el presente estudio.

### **Diseño de Investigación**

Las investigaciones son delineadas por un diseño o estructura que se sigue u sobre la cual gira el desarrollo de todo ese proceso de búsqueda y generación de ese nuevo conocimiento, es por ello, que el presente estudio corresponde con un diseño de investigación documental, centrada en la recopilación de materia bibliográfico y documental que permitirá su comprensión posterior en atención a los objetivos que han sido trazados, considerando ello sobre este tipo de investigación Arias (2016) hace los siguientes planteamientos:

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (p. 27).

Se comprende pues que la investigación documental está fundamentada de la arquitectura metodológica de búsqueda de información proveniente de diversas fuentes documentales principales y secundarias, que brindan elementos de convicción suficientes sobre el tema y en atención a los objetivos que han sido trazados, de diversas formas que de una u otra manera van a favorecer una conceptualización d los elementos presentados en el estudio.

## **Técnicas e instrumentos de recolección de la Información**

En lo que respecta a la técnica e recolección de la información, sobre este aspecto metodológico se consideran pertinentes las ideas de Arias (2016) que refiere lo siguiente: “Se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información” (p. 67), es decir las técnicas están dadas por esos mecanismos que el sujeto investigador desarrolla para la recopilación de esos datos o informaciones que van a contribuir con los objetivos trazados, es por ello que en el presente estudio la técnica de recolección de la información estuvo dada por el fichaje. De la información. En referencia al fichaje, se concedieran las ideas planteadas por Hernández y Otros (2012) que destacan:

La organización de las fichas de contenido depende del método de trabajo que se vaya a emplear en la investigación y también de los intereses personales del investigador. Pero siempre tendrá por objeto la valoración del material recopilado, la localización de posibles lagunas u omisiones, la detención de excesos en las ideas transcritas...(p. 27).

Desde estos razonamientos se comprende que el fichaje se constituye en una técnica por excelencia de la investigación documental, que permite la recopilación de información teórica proveniente de diversas fuentes de información, que van a ir contribuyendo con el logro de los objetivos trazados. Asimismo, este proceso metodológico requiere de la aplicación de un instrumento de recolección de la información, el cual en este estudio estuvo constituido por las fichas, es por ello que sobre el instrumento, Álvarez W. (2008) que resalta lo siguiente: “...permitirá la organización y selección de los datos, clasificación de las ideas adquiridas y el ordenamiento de un fichero de trabajo, como fuente permanente de información” (p. 28), se comprende pues que las fichas resulta instrumento propicios para ir registrando información valiosa sobre la temática objeto de estudio que se pretende estudiar en esta investigación.

## **Técnicas de Análisis de la información**

Una vez obtenida la información recopilada en las fichas, se requiere avanzar en la revisión detallada de esta información para que se elabore un análisis del mismo en atención a los objetivos trazados en el estudio, lo cual guarda relación con los planteamientos que se presentan en las ideas asumidas por Hernández R. et al (2008), que destacan lo siguiente: “una vez que los datos se han codificado, transferido a una matriz, guardado en un archivo, y limpiado de errores, el investigador procede a analizarlos” (p. 408), esto debe favorecer que se obtenga una información que contribuye con ese nuevo conocimiento generado, además de dejar bases sólidas para futuras investigaciones de corte similar.

De igual manera, sobre el análisis desarrollado en el presente estudio se realizó un análisis de contenido, sobre el cual Pérez W. (2008) destaca lo siguiente: “Tiene como meta fundamental desarrollar la capacidad de análisis, esta consiste en identificar los elementos que componen el plan del autor...con esta técnica se pretende analizar la coherencia de los postulados del texto que se está manejando” (p. 27), es por ello que esta técnica de análisis resultó propicia para que se lleve a cabo el proceso de análisis de esta investigación en atención a los objetivos planteados.

## CAPITULO IV

### ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

En esta parte de la investigación se hace la presentación y análisis de la información recopilada en el proceso de fichaje, de manera que se pueda comprender cada uno de los aspectos, una manera estructurada de que se lleva cabo ese análisis documental que favorece la asimilación de lo que se buscaba en los objetivos que guiaron el estudio, tal como se puede apreciar en las ideas de Arias F. (2016:133) que señala: “técnica basada en la separación e interpretación de varios documentos”, es decir, se hace una revisión, organización y presentación estructurada de las ideas más relevantes del tema en estudio.

Estas ideas significativas se presentan atendiendo a los tres (03) objetivos específicos que fueron diseñados para abordar la temática objeto de estudio en función de consolidar el análisis de la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos, donde se realizó el fichaje de diferentes fuentes documentales, leyes y algunos aspectos teóricos referenciales que permiten exponer cada uno de los elementos que se hacen presente en esta parte del derecho ambiental en Venezuela. Este capítulo está estructurado de la siguiente manera:

1. **Objetivo específico:** Mencionar los referentes jurídicos referidos a la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental.
2. **Objetivo específico:** Indicar la normativa legal que regula la prevención de la contaminación ambiental de residuos y desechos sólidos.
3. **Objetivo específico:** Señalar los elementos jurídicos que contemplan los mecanismos de corresponsabilidad ciudadana para el adecuado manejo de residuos y desechos sólidos.

**1. Objetivo específico:** Mencionar los referentes jurídicos referidos a la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental.

En Venezuela existe una serie de instrumentos jurídicos que permiten establecer los elementos de la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental, los cuales se esbozan a continuación.

En lo que respecta a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece en el artículo 127, lo siguiente:

Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado..... Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.

Se comprende del texto citado que la conservación ambiental es el resultado de un “deber social”, lo que implica la actuación de quienes forman parte del colectivo social, por cuanto desde cualquier escenario gubernamental y social se debe buscar el uso y disfrute de un ambiente bajo condiciones que sean favorables para la vida humana, donde están las particularidades de un ambiente “seguro, sano y ecológicamente equilibrado”, pero para el logro de ello, refiere el texto que se requiere de la participación activa de la sociedad lo que permite inferir ese carácter de corresponsabilidad que se desprende de asumir que la conservación es posible con un esfuerzo articulado de todos los actores inmersos, es decir, no puede ser únicamente responsabilidad del Estado y de los gobiernos o de las instituciones, sino que desde esa participación de cada individuo y en colectivo se puede sumar para la adecuada conservación del ambiente y de los recursos naturales que se poseen.

De igual manera, continúa refiriendo la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su Artículo 132, que: “Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social”, se desprende del texto constitucional el deber que tienen los venezolanos y venezolanas en materia de cumplir con sus responsabilidades lo que implica aspectos elementales como la vida civil y comunitaria, donde hay un inminente componente referido a la parte ambiental, por cuanto se asume que la vida se lleva a cabo en un escenario donde se requiere de adecuadas condiciones para que siga con el ciclo de vida y la gestión ambiental es parte de esas responsabilidades que tienen los individuos.

En este mismo orden de ideas, se presenta lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Ambiente (2006), donde se establecen los principios para la gestión del ambiente, destacando se en el numeral 1 lo siguiente: “1 . Corresponsabilidad: Deber del Estado; la sociedad y las personas de conservar un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado”, desde lo referido se comprende la clara definición de lo que es y representa el principio de corresponsabilidad, donde se habla de ese deber que se tiene desde cualquiera de las estructuras gubernamentales y sociales para la conservación ambiental, de allí que se deriva una corresponsabilidad de la ciudadanía para ello. lo cual se relaciona con lo establecido en el artículo 12, de la referida LOA, que señala:

El Estado, conjuntamente con la sociedad, deberá orientar sus acciones para lograr una adecuada calidad ambiental que permita alcanzar condiciones que aseguren el desarrollo y el máximo bienestar de los seres humanos, así como el mejoramiento de los ecosistemas, promoviendo la conservación de los recursos naturales, los procesos ecológicos y demás elementos del ambiente, en los términos establecidos en esta Ley.

En lo que respecta a la calidad ambiental, la referida Ley Orgánica del Ambiente (2006), deja ver que se trata de acciones conjuntas, es decir, corresponsables donde el Estado y la sociedad deben asumir su cuota de participación en la búsqueda de estrategias, acciones y modos de vida que garanticen la conservación ambiental, todo ello imbricado en una visión en la que se piensa en el bienestar y desarrollo de los seres humanos, por lo cual desde el accionar de la ciudadanía se debe propiciar ese valor de la corresponsabilidad en asumir que cada uno desde el espacio, desde su convicción y actuación pueden tributar a lo que es el adecuado manejo de los recursos naturales y la conservación de los recursos que se tienen para lograr esa anhelada calidad ambiental.

Asimismo, se hace necesario destacar lo que establece la Ley de residuos y desechos sólidos (2004), que en su **Artículo 2**, referido a Los intereses generales del objeto de la Ley que según el literal 4 son: “Asegurar a los ciudadanos el acceso a la información sobre la acción pública en materia de gestión de los residuos y desechos sólidos, promoviendo su participación en el desarrollo de las acciones previstas”, se comprende que el cometido de esta Ley está enmarcado en generar una visión de lo que es el adecuado tratamiento de los residuos y desechos sólidos desde una acción que involucra a la ciudadanía, para que se participe en el logro de acciones que sean favorables para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, se asume la necesidad de impulsar la corresponsabilidad ciudadana para este fin ambiental.

De igual manera, la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010), establece en su Artículo 10, de los Principios: “La organización institucional para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos atenderá a los principios de: 1. Desconcentración, eficiencia y eficacia administrativa. 2. Participación ciudadana. 3. Corresponsabilidad en la toma de decisiones”, se destaca la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones y el accionar que resulte favorable para el adecuado manejo de los residuos y

desechos sólidos que se generan, de manera que se favorezca la conservación ambiental.

Por último, en lo que respecta a los referentes jurídicos referidos a la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental, se enuncia lo establecido en la Ley del Plan de la Patria (2019-2025), en el objetivo 5.1.4.3.4, que reza lo siguiente: “Impulsar la clasificación de residuos por parte de la población, instituciones y empresas públicas, comunales y privadas, a través del desarrollo de campañas de formación y concienciación, desarrollo de capacidades logísticas, centros de acopio”, el tema de la conservación ambiental y el adecuado manejo de los residuos y desechos sólidos se hace presente en la Ley del Plan de la Patria, como instrumento jurídico que guía la planificación en Venezuela, buscando favorecer acciones desde lo social que favorezcan el manejo ambiental, así como se busca la concienciación por parte de la población, instituciones y empresas, de manera que sea corresponsable.

**2. Objetivo específico:** Indicar la normativa legal que regula la prevención de la contaminación ambiental de residuos y desechos sólidos.

En cuanto a la normativa legal que regula la prevención de la contaminación ambiental de residuos y desechos sólidos en Venezuela, existen una serie de instrumentos jurídicos que buscan normar este tópico del derecho ambiental, entre ellos:

La Ley Orgánica del Ambiente (2006), establece en el artículo 36:

Las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, responsables en la formulación y ejecución de proyectos que impliquen la utilización de los recursos naturales y de la diversidad biológica, los cuales deben generar procesos permanentes de educación ambiental que permitan la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sustentable.

Desde los preceptos establecidos en este importante instrumento jurídico en materia ambiental, se puede visualizar el nivel de corresponsabilidad

ciudadana, la cual recae en las personas naturales para que sean responsables de acciones y estrategias de conservación ambiental, por cuanto desde las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas deben generarse escenarios que favorezcan a la toma de conciencia sobre el impacto ambiental causado, sumar en colectivo y propiciar cambios que impliquen el uso correcto y racional de los recursos naturales, evitando cualquier forma de degradación.

En el mismo orden de ideas, se presenta lo establecido en la Ley de residuos y desechos sólidos (2004), que en el artículo 2 refiere lo siguiente:

Los intereses generales del objeto son: 1. Garantizar que los residuos y desechos sólidos se gestionen sin poner en peligro la salud y el ambiente, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.... 4. Asegurar a los ciudadanos el acceso a la información sobre la acción pública en materia de gestión de los residuos y desechos sólidos, promoviendo su participación en el desarrollo de las acciones previstas.

En el texto citado se recogen dos importantes elementos de referencialidad sobre la prevención de la contaminación ambiental de residuos y desechos sólidos, el primero está referido a la gestión de cuidado del ambiente como elemento que favorece no solo la adaptabilidad de los individuos a lo que es la realidad circundante son porque el ambiente, requiere de una atención que permita mitigar los efectos contaminantes que se han ocasionado producto de la misma actividad humana; lo segundo está referido a la promoción de la participación de los ciudadanos de manera corresponsable en esas acciones de gestión de los residuos y desechos sólidos de manera que se logre la conservación ambiental.

De igual manera, la referida Ley de residuos y desechos sólidos, establece en el Artículo 5: “Se declara política nacional el control y reducción de la producción de residuos y desechos sólidos, así como la recuperación de materia y energía, a fin de proteger la salud y el ambiente contra los efectos nocivos que puedan derivarse del inadecuado manejo de los mismos”,

resulta evidente que el Estado venezolano esta consiente de la realidad ambiental marcada por la generación de residuos y desechos sólidos, por lo cual se busca propiciar acciones que permitan reducir los mismo en aras de favorecer la protección ambiental, la calidad de vida y la salud de los individuos, es un tema de prioridad en la gestión ambiental del país.

En lo que respecta a la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010), en su Artículo 5, de la Gestión y manejo, destaca lo siguiente:

La gestión integral de los residuos y desechos sólidos comprende las políticas, recursos, acciones, procesos y operaciones que se aplican en todas las fases del manejo. El manejo integral de residuos y desechos sólidos comprende desde la generación de los residuos hasta la disposición final de los desechos.

Se comprende que es prioridad desde la gestión gubernamental y social la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, marcado por un proceso que involucra diferentes fases y donde el tema de las políticas públicas, las instituciones y la sociedad deben estar involucrados desde una visión que parte de la corresponsabilidad, por cuanto la realidad venezolana deja ver la necesidad de articular una gestión integral en el manejo y disposición final que se haga de los residuos y desechos sólidos, lo cual debe ir cónsono a la preservación ambiental y el adecuado manejo d los recursos naturales.

Asimismo, la Ley del Plan de la Patria (2019-2025), establece en el objetivo 5.1.4, que el Estado busca: “Desarrollar políticas integrales ecosocialistas para la gestión de desechos, que contemple la eficiencia en la utilización de recursos, la reducción, rehúso y reciclaje, para la protección de la naturaleza en el marco de un modelo de desarrollo sostenible y ecosocialista”, se visualiza la iniciativa de favorecer con políticas que permitan el adecuado manejo de los residuos y desechos sólidos, todo ello desde una visión en la que el reciclaje y la reutilización deben ser los indicadores que permitan reducir la reducción de residuos y desechos sólidos y que todo ello se enmarque en un modelo que se sostenible en el tiempo.

En este mismo disertar de ideas, la Ley del Plan de la Patria (2019-2025), establece en el objetivo 5.1.4.3, que el Estado busca: “Desarrollar políticas para el reciclaje y rehúso de los residuos y material de desecho, como materias primas o bienes finales, a través de la conformación de circuitos que incluyan la clasificación de residuos, centros de acopio y unidades productivas transformadoras”, se reafirma con este objetivo la intención de favorecer el reciclaje y rehúso de los residuos y desechos sólidos, lo cual se visualiza a lograr con la participación activa de la sociedad mediante la conformación de instancias de organización social y comunitaria que permitan tales fines.

**Objetivo específico:** Señalar los elementos jurídicos que contemplan los mecanismos de corresponsabilidad ciudadana para el adecuado manejo de residuos y desechos sólidos.

Finalmente, se hace necesario establecer que existen una serie de fuentes del derecho que permiten regular la corresponsabilidad ciudadana para la adecuada conservación ambiental de los ecosistemas, donde se destaca lo establecido en:

Ley Orgánica del Ambiente (2006), en su artículo 23, referido a los Lineamientos para la planificación del ambiente, señala lo siguiente: “Los lineamientos para la planificación del ambiente son: 1. La conservación de los ecosistemas y el uso sustentable de éstos asegurando su permanencia”, se comprende que la planificación ambiental está guiada por acciones que favorezcan la conservación de los ecosistemas, lo que implica que los seres humanos asuman el compromiso en el logro de ello, desde acciones que no coloquen en riesgo el ambiente en el tiempo presente no de los recursos naturales para que también puedan ser aprovechados por la generaciones venideras.

En este disertar de ideas, continua refiriendo la Ley Orgánica del Ambiente (2006), en su artículo 39, lo siguiente: “Todas las personas tienen el derecho

y el deber de participar en los asuntos relativos a la gestión del ambiente”, desde estos planteamientos se comprende que todas las personas son corresponsables en materia de gestión ambiental, para favorecer a lo que es el logro de la concienciación sobre la conservación del ambiente y el manejo adecuado de sus recursos, esto por ende involucra el tema del manejo adecuado de residuos y desechos sólidos, cada individuo debe asumir su cuota de participación en ello.

De igual manera, la Ley de residuos y desechos sólidos (2004), establece en su artículo 84, lo siguiente: “Toda persona natural o jurídica, pública o privada, concurrirá en el ámbito de sus competencias y dentro del límite de su responsabilidad, a participar en la definición, ejecución, gestión, control y evaluación de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos”, en atención a lo que establece este artículo se puede comprender la corresponsabilidad que debe darse con todos los actores sociales, gubernamentales, bien sea natural o jurídica, pública o privada, de forma que se puedan sumar esfuerzos en pro de lo que es un manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos, favoreciendo la conservación ambiental.

Por su parte, la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010), en su Artículo 4, del Servicio público destaca lo siguiente:

La gestión integral de los residuos y desechos sólidos es un servicio público que debe ser garantizado por el Estado y prestado en forma continua, regular, eficaz, eficiente e ininterrumpida, en corresponsabilidad con todas las personas, a través de la comunidad organizada.

Este artículo deja ver de manera expresa que la gestión integral de los residuos y desechos sólidos es una política que debe ser asumida y atendida por el Estado venezolano, pero que el logro de ello debe ser de manera corresponsable asumiéndose que se trata de acciones individualizadas y en colectivo que permitan mitigar el impacto generado por el mismo ser humano

sobre el ambiente y buscar la concienciación para reducir la generación de residuos y desechos sólidos.

Asimismo, la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010), en su artículo 29 establece la Corresponsabilidad ciudadana, destacando lo siguiente:

Las personas naturales y jurídicas concurrirán, dentro de los límites de su responsabilidad, en el manejo adecuado de residuos y desechos sólidos, a los fines de: 1. Realizar el manejo en forma adecuada, efectiva y eficaz, conforme a la normativa técnica y planes de gestión aplicables. 2. Prevenir y reducir la generación de residuos y desechos sólidos, especialmente cuando se trate de la fabricación, distribución y uso de productos de consumo masivo inmediato. 3. Evitar riesgos a la salud o al ambiente por el manejo inadecuado de residuos y desechos sólidos...

En este texto se refieren una serie de elementos que dejan ver el carácter corresponsable de la sociedad en materia de gestión integral de los residuos y desechos sólidos, lo cual se busca desde las políticas y las acciones en conjunto, no puede desligarse a la ciudadanía de lo que es el tema de ser consciente de la cantidad de residuos y desechos sólidos que se están generando en la realidad vivida, para dar paso a visiones donde se busca realizar un ameno adecuado, prevenir el consumo excesivo y buscar minimizar los riesgo ambientales y de salud que se generan por el tratamiento no adecuado de los mismo.

Finalmente, hay que señalar lo establecido en la Ley del Plan de la Patria (2019-2025), que en su objetivo 5.1.4.3.5, destaca que se debe buscar: “Promover la conformación de unidades productivas comunales, pequeñas y medianas empresas, organizadas bajo esquemas de red para el desarrollo de las actividades asociadas a la clasificación, rehúso y reciclaje de desechos”, es decir, el rehúso y el reciclaje representan acciones que deben colocarse en práctica como medidas ambientales que buscan favorecer en el tema de la gestión integral y manejo de los residuos y desechos sólidos.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

Considerando la revisión teórico referencial y los documentos seleccionados para dar cumplimiento al análisis de la temática, se presentan las siguientes conclusiones:

En referencia al objetivo específico mencionar los referentes jurídicos referidos a la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental, se evidencia que en Venezuela existe una serie de fuentes del derecho que permiten sustentar el principio de corresponsabilidad ciudadana en materia de gestión ambiental donde se resaltan aspectos significativos para el derecho ambiental, como lo es asumir el deber de contribuir con el cuidado del ambiente y la participación activa de la sociedad en ello se hace esencial, pues el tema de la gestión ambiental debe ser visto desde la corresponsabilidad del Estado, las instituciones y la sociedad, para lograr los objetivos trazados.

De igual manera, sobre el objetivo específico Indicar la normativa legal que regula la prevención de la contaminación ambiental de residuos y desechos sólidos, es amplia la normativa legal que busca regular lo que es la acción contaminadora ocasionada por el manejo inadecuado de los residuos y desechos sólidos, ante la emergencia ambiental que se visualiza en el escenario mundial y venezolano, marcado por la acumulación excesiva de basura, por un manejo inadecuado y la disposición final de los mismo, que en su mayoría sin existir rellenos sanitarios son vertidos a cielo abierto, generando otros efectos ambientales y que afectan la calidad de vida y la salud de la población, propiciando la acumulación de mosquitos, aves carroñeras y la quema indiscriminada de los mismo, trayendo como consecuencias enfermedades respiratorias, malos olores falta de ornato, entre otras.

Asimismo, en cuanto al objetivo específico señalar los elementos jurídicos que contemplan los mecanismos de corresponsabilidad ciudadana para el adecuado manejo de residuos y desechos sólidos, se puede decir que este abordaje documental ha permitido precisar esos instrumentos jurídicos que buscan regular el tema de la corresponsabilidad ciudadana por cuanto la realidad venezolana deja ver que los individuos de hacerse participe en determinadas acciones que forman parte de su cotidianidad, de su forma de vida, de lo que les rodea, por lo cual es fundamental asumir ese protagonismo que desde lo colectivo y en conjunto favorezca la toma de decisiones acertadas en materia ambiental, pues el adecuado manejo de los residuos y desechos sólidos amerita la participación de todos los actores el Estado y la sociedad tienen una cuota significativa en el logro de ello.

En líneas generales, se puede decir que la legislación venezolana es bastante amplia que involucra una abanico de leyes que buscan normar este tópico, entre las cuales a la luz de este estudio se consideraron las siguientes: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica del Ambiente (2006), la Ley de Residuos y Desechos Sólidos (2004), la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) y la Ley del Plan de la Patria (2019-2025), entre otras fuentes del derecho que vienen a robustecer la visión del legislador en materia de conservación ambiental, de tributar a una gestión ambiental que favorezca el desarrollo de acciones ambientalistas y de allí la importancia de asumir que la gestión ambiental es responsabilidad de todos, desde los espacios de las personas naturales, jurídicas, desde las instituciones del Estado, ONEG y privadas se deben generar espacios para la concienciación, para acciones que resulten efectivas, que promuevan la reducción, el manejo adecuado y la disposición final de los residuos y desechos sólidos, teniendo presente una visión de desarrollo que este revestida de lo sostenible.

## **Recomendaciones**

Entre las recomendaciones que se desprenden de este abordaje documental sobre la corresponsabilidad ciudadana en la gestión ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos, se enuncia lo siguiente:

- Brindar difusión de la legislación ambiental para el manejo adecuado de residuos y desechos sólidos desde las instituciones competentes en materia ambiental, Ministerio de Ecosocialismo, Ministerio Público, ONG, universidades.
- Propiciar la concienciación sobre la corresponsabilidad que tienen todos los ciudadanos hacia reducción, el manejo adecuado y la disposición final de los residuos y desechos sólidos.
- Vincularse con las políticas gubernamentales orientadas al aprovechamiento y rehúso de los residuos y desechos sólidos con un visión de desarrollo sostenible.
- Participar desde los escenarios familiares y comunitarios con acciones que estén orientadas a favorecer la reducción, el manejo adecuado y la disposición final de los residuos y desechos sólidos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alfonzo (2015). El reciclaje en Venezuela es incipiente, pero tiene potencial. Debates IESA, • volumen XX, numero 2, abril-junio 2015. Documento en línea. Disponible en: [virtual.iesa.edu.ve > wp-content > uploads > 2016/04 > 2015-2-alfonzo](http://virtual.iesa.edu.ve/wp-content/uploads/2016/04/2015-2-alfonzo). Consultado, enero, 25, 2019.
- Álvarez W. (2008). La naturaleza de la investigación. Editorial Biosfera. Gurenas, estado Miranda.
- Alvarado N. (2021). Teoría ambiental desde la praxis formadora del docente en el contexto de la educación universitaria. Tesis doctoral no publicada. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ, Apure.
- Anzola(2012). La corresponsabilidad como principio constitucional en Venezuela. Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional Núm. 26, enero-junio 2012.
- Arias F. (2016). El Proyecto de Investigación. Guía para su Elaboración. 7ma. Edic. Venezuela: Episteme.
- Asamblea Nacional (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela CRBV. Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela 36.860 (Extraordinaria), Diciembre 24.
- Asamblea Nacional (2019). Ley del Plan de la Patria 2019-2025. Gaceta Oficial 6442. (Extraordinaria), Abril 02 2019. Caracas-Venezuela.
- Asamblea Nacional (2010). Ley de la Gestión Integral de la Basura. (Gaceta Oficial 6. 118. (Extraordinaria), diciembre 04 2010. Caracas-Venezuela.
- Asamblea Nacional (2004). Ley de Residuos y Desechos Sólidos. Gaceta Oficial (Extraordinaria), octubre 21 2004. Caracas-Venezuela
- Asamblea Nacional (2006). Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 6.017, diciembre 30. Caracas.

- Castillo C.. (2020). Los daños ambientales en el contexto de la legislación venezolana. Trabajo de grado publicado. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ, Apure.
- Castillo A. y Otros (2017). Naturaleza y sociedad: relaciones y tendencias desde un enfoque eurocéntrico. Revista Luna Azul, núm. 44, enero-junio, 2017, pp. 348-371. Universidad de Caldas Manizales, Colombia.
- Bronfenbrenner (1987). La ecología del desarrollo humano. Ediciones Paidós. España.
- Baron G. (2014). El medio ambiente es responsabilidad social de todos Facultad de Psicología. Universidad Católica de Colombia. Trabajo de grado publicado. Universidad Autónoma de Colombia.
- Boas, F. (1896). "Las limitaciones del método comparativo de la antropología". En Bohannan, Paul y Mark Glazer (eds.), *Lecturas de antropología*, pp. 85-92. Madrid: McGraw Hill.
- Farfán H. (2020). Estrategias gerenciales fundamentadas en principios ecológicos para el fortalecimiento del servicio de aseo urbano en el Municipio San Fernando, Estado Apure. Trabajo de grado publicado. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ, Apure.
- Hernández, Fernández y Baptista (2008). Metodología de la Investigación. Cuarta edición. México: McGraw – Hill.
- Hernández D. (2020). Analizar la legislación ambiental venezolana para la prevención de la contaminación por residuos y desechos sólidos. Trabajo de grado publicado. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ, Apure.
- Hurtado (2006). Tercera. Edición, Fundación Sygal: Caracas. (Parte II). Universidad Nacional Abierta. Dirección de Investigación y Postgrado.

- León R. (2019). Acciones jurídico ambientales para el manejo de los residuos sólidos acumulados en las riberas del Río Apure, en la Zona Perimetral Norte de San Fernando-Biruaca. Trabajo de grado publicado. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ, Apure.
- Monzon M. (2018). La importancia de la participación ciudadana en la protección del medio ambiente. Sistema argentino de información jurídica. Argentina.
- Plazas E. (2012). La Participación Ciudadana y el Medio Ambiente: *Una relación que debe cambiar. Cooperacion Autonoma Regional de Cundinamarca. Colombia.*
- Riaño L. (2016). Corresponsabilidad como estrategia de gestión urbana para la construcción de territorios social, ambiental y económicamente sostenibles (TSAES). Trabajo de grado publicado. Universidad Piloto de Colombia.
- Torres K. (2018). Responsabilidad ambiental en Venezuela. Trabajo de grado publicado. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ, Barinas.